
 HOSPITAL PABLO VI BOSA Empresa Social del Estado	GJU-849-DI-FT-143	Página 1 de 10	 Secretaría SALUD <small>ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ</small>
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

INVITACIÓN NO. 001 DE 2009 A PRESENTAR PROPUESTAS CONFORME CON TÉRMINOS DE REFERENCIA



Art. 18.2. DEL ACUERDO 000 DE 2001 – ESTATUTO DE CONTRATACIÓN - EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL PABLO VI BOSA – ESE

OBJETO: SUMINISTRO Y ASESORAMIENTO EN EL TEMA DE SEGUROS PARA EL HOSPITAL PABLO VI BOSA

BOGOTÁ ENERO DE 2009

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
 Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
 (Barrio Pablo VI Bosa)
 PBX: 7799800
 E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 2 de 10	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO Y ASESORAMIENTO EN EL TEMA DE SEGUROS PARA EL HOSPITAL PABLO VI BOSA - ESE

CONTRATACIÓN DIRECTA CON TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001 DE 2009

JUSTIFICACIÓN

El Hospital Pablo VI Bosa – ESE., como EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, que en desarrollo de su objeto social cual es la prestación de servicios de salud de primer nivel, con calidad, cuenta con sedes asistenciales y administrativas que prestan el apoyo requerido, de acuerdo con los contratos suscritos con nuestros diferentes clientes.

En virtud del cumplimiento de su objeto social, el Hospital Pablo VI de Bosa, tiene la obligación de proteger los recursos físicos, humanos y técnicos, toda vez que los mismos se encuentran expuestos a varios riesgos, que en el evento de presentarse daños produciría un detrimento patrimonial a la entidad.

Con base en lo anterior es obligación del Hospital Pablo VI Bosa ESE I Nivel asegurar sus bienes e intereses patrimoniales para lo cual se hace necesario suscribir los respectivos contratos de pólizas de seguros y recibir asesoramiento en dicho tema conforme a la Ley 734 del 2002 Código Único Disciplinario en sus artículos 34 Numeral 21, artículos 48 Numeral 3 y 63 es obligación de cada entidad salvaguardar los bienes del Estado.

Por lo anterior, el Hospital procederá a realizar la invitación a las personas naturales o jurídicas, mediante aviso y términos de referencia de acuerdo con las normas y principios vigentes establecidas en el Manual de contratación de la empresa y en las demás normas concordantes, en especial el de transparencia, economía y responsabilidad.

Para la presente invitación se tendrá en cuenta el criterio de disponibilidad presupuestal de tal forma que con ésta contratación no se arriesgue el equilibrio financiero del Hospital.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

Contratar el suministro y la asesoría que en materia de seguros requiera el Hospital Pablo VI Bosa ESE I NIVEL, con el fin de proteger el recurso humano, físico y técnico del hospital.

I. CRONOGRAMA DE INVITACIÓN



ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El día 2 de enero de 2009	
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Del 2 al 5 enero de 2009	
CONSULTA Y RETIRO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	El 2 y 5 de enero de 2009	De 8 a.m. a 4.00 p.m.
FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 7 de enero de 2009	12:00 m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 8 de enero de 2009	05:00 p.m
TRASLADO EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	El 9 de enero de 2009	Hasta las 4:00 PM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 13 de enero de 2009	Hasta las 5:00 PM.
COMITÉ DE COMPRAS Y ADJUDICACIÓN	El 14 de enero de 2009	En horas de oficina

II. CONDICIONES GENERALES

1. Participantes: Podrán participar personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto social contemple las actividades objeto de esta invitación.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 3 de 10	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

2. Régimen jurídico aplicable en materia contractual: el Hospital Pablo VI Bosa - ESE. I nivel de atención, se regirá por las normas del derecho privado, en especial el Acuerdo 000 de 2001 de la Junta Directiva del Hospital - Estatuto de Contratación de la Empresa, sin demérito de las disposiciones de orden público, que le sean aplicables.

3. Duración del contrato: La contratación del servicio solicitado se efectuará para un periodo acorde con los recursos destinados, no obstante se tiene proyectada una duración de un (1) año.

4. Cobertura: El servicio se solicita desde las 00 horas del 1 de enero del 2009 hasta las 24 horas del 31 de diciembre del 2009 por las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos, para sus sedes que cobije los recursos físicos, humanos y tecnológicos, de conformidad con la siguiente descripción:



TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO
PÓLIZA AUTOMÁTICA DE TRANSPORTES	15.000.000
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	100.000.000
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	100.000.000
MANEJO GLOBAL	30.000.000
MULTIRIESGO	7.359.380.936
Sustracción	3.152.956.270
Incendio	5.183.551.270
Baja tensión	4.179.637.270
Rotura de maquinaria	100.000.000
PÓLIZA VEHICULOS (8)	
Carros Nuevos (3) 2 ambulancias	
OBG 016 – Ambulancia	40.500.000
OBG 113 – Ambulancia	120.000.000
OJJ 907 – Ambulancia	30.400.000
OBE 414 - Camioneta blanca	21.000.000
ZOC 785 - Camioneta vinotinto	19.200.000
OBE 979 - UBA móvil	29.400.000
OBD 337 – Bronco	13.800.000
OBG 032 - Ruta de la salud	81.400.000
SOAT	
TOTAL POLIZAS DE SEGUROS	

5. Presupuesto oficial: Ciento veinte millones de pesos mcte. (\$120.000.000) IVA Incluido, respaldado con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 001 – Rubro 312011101 – SEGUROS ENTIDAD - Vigencia 2009.

6. Presentación de la propuesta: Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse en escrito, en original y copia firmada por el representante legal o quien haga sus veces, con todas sus hojas foliadas y en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, número de proceso de contratación y objeto de la misma.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 4 de 10	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

La propuesta deberá ser presentada en la oficina de correspondencia, piso primero, edificio administrativo, dentro de las fechas establecidas; en caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta no se tendrá como recibida y no se certificará tal hecho. En igual sentido, se hará cuando una empresa presente una propuesta sin haberse registrado en la planilla de retiro de términos de referencia.

6.1. Validez de la oferta: La propuesta deberá tener una validez, como mínimo de 60 días y se deberán sostener los precios durante el término de ejecución del contrato y sus respectivas adiciones y/o prorrogas.

6.2. Modificación o corrección de las propuestas: las propuestas una vez entregadas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse como tampoco después del cierre de la convocatoria, salvo en la suscripción del contrato, donde las partes podrán acordar condiciones que beneficien el servicio.

6.3. Plazo para el pago: El Hospital cancelará el valor correspondiente a cada póliza según factura o cuenta de cobro dentro de los 30 días siguientes previa presentación de la misma y certificación del interventor, a menos que se pacten descuentos por pronto pago.

III- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en tres (3) secciones separadas, que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:



- ❖ 1. Información general y jurídica
- ❖ 2. Información financiera
- ❖ 3. Propuesta técnica y económica

1. INFORMACIÓN GENERAL Y JURÍDICA: La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- 1.1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo (**ANEXO 1**), donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta, los descuentos ofrecidos.
- 1.2. Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.
- 1.3. Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor de un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
- 1.4. Registro único de proponentes, con una expedición no mayor de un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta.
- 1.5. Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.
- 1.6. Fotocopia cédula del representante legal
- 1.7. Fotocopia del RUT.
- 1.8. Constancia de Inscripción en el SICE.
- 1.9. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata el artículo 5° del acuerdo 000 de 2001 por el cual se adopta el manual interno de contratación del Hospital Pablo VI Bosa – E.S.E. (establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 5 de 10	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

1.10. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen.

1.11. Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la República.

1.12. Póliza de Seriedad de la Oferta: El oferente suscribirá a favor del Hospital Pablo VI Bosa, póliza de seriedad de la oferta, en cuantía igual al diez (10%) del valor total de la oferta presentada (incluyendo IVA) y por un termino de noventa (90 días).

2. CONTENIDO FINANCIERO: Los proponentes deberán allegar los estados financieros básicos comparativos 2006/2007 con corte a junio de 2008 y documentos relacionados así:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo.
- Estado de resultados a junio de 2008.
- Notas de los estados financieros a junio de 2008.
- Certificación a los estados financieros a junio 2008.
- Dictamen del Revisor Fiscal o en aquellos eventos que no les obliga, el de un Contador Público independiente, a junio de 2008.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.
- Fotocopia de la última Declaración de Renta.
- Flujo de efectivo a junio de 2008.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación directa tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital en los presentes parámetros así:

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total / Activo Total X 100

CAPACIDAD DE PAGO: Activo Corriente / Pasivo Corriente

LIQUIDEZ



3. CONTENIDO TÉCNICO Y ECONOMICO: En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores del servicio ofrecido, debidamente totalizada incluyendo los impuestos, la forma de pago y los descuentos por pronto pago.

El proponente deberá aportar la propuesta económica de la siguiente manera:

1. El oferente deberá incluir en el valor de su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.
2. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
3. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 6 de 10	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

4. Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato, y no habrá lugar a reajustes.
5. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Nota: el oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta, la validez de los precios por el término de ejecución del contrato y su prorrogas, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.

En cuanto al Contenido Técnico, los proponentes deben incluir las condiciones generales de cada póliza, entre las cuales estarán:

- . Amparo Básico
- . Amparos Adicionales
- . Cláusulas
- . Exclusiones
- . Deducibles
- . Condiciones Particulares y Definiciones
- . Compañía Aseguradora
- . Costo del Seguro
- . Uso Anexo Aclaratorio

De igual forma se determinara la forma como se prestará el servicio de asesoría y apoyo técnico ofrecido a la institución.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El propósito de la invitación es la selección del ofrecimiento más favorable para esta E.S.E., por tanto la evaluación de las propuestas se realizara bajo tres aspectos:

JURÍDICO, CUYO OBJETO SERÁ HABILITAR A UN PROPONENTE RESPECTO DE SU EXISTENCIA Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON EL HOSPITAL.

FINANCIERA: CUYO OBJETO ES HABILITAR Y EVALUAR EL RIESGO FINANCIERO QUE IMPLICA CONTRATAR CON EL PROPONENTE.

ECONÓMICA – TÉCNICA: CUYO OBJETO ES VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LA OFERTA Y QUE LA MISMA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y SU CONVENIENCIA ECONÓMICA

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

Consistirá en el concepto emitido por la Oficina Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los términos de referencia y de las disposiciones legales vigentes.

Su objetivo será facultar o no la continuidad del proceso de evaluación de la propuesta, por lo que tiene la calidad de descalificatoria. Su resultado será admitido o rechazado.



Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Consistirá en el concepto emitido por la Contadora donde se realiza un análisis de los niveles de solvencia y solidez financiera que permitan establecer la disponibilidad de recursos suficientes para asumir la carga financiera que proviene de la diferencia de flujo entre el desembolso de la entidad y los gastos que ocasione la compra requerida y que no le genere riesgo financiero a la institución. Para lo cual se tiene en cuenta el capital de trabajo que debe ser como mínimo Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000).

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrío Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 7 de 10	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

Esta verificación se realizará con base en los documentos solicitados en la invitación y que tengan connotación financiera (estados financieros básicos).

Su objetivo será facultar o no la continuidad del proceso de evaluación de la propuesta, por lo que tiene la calidad de descalificatoria. Su resultado será habilitar o no.

Por consiguiente, se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:

1. Indicador de liquidez
2. Indicador de nivel de endeudamiento
3. Indicador de patrimonio
4. Indicador de capital de trabajo.



3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA: 250 PUNTOS

Esta evaluación consiste en la propuesta del estudio comparativo de los servicios ofrecidos, las condiciones del servicio, la experiencia y el valor agregado de cada oferta, necesidades contempladas en los siguientes criterios, de lo contrario será excluido:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DE LA FIRMA	60
2	VALOR DE LA OFERTA	70
3	DISEÑO DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL HOSPITAL, IDENTIFICANDO Y EVALUANDO LOS RIESGOS.	70
4	APOYO TECNICO EN ASESORIA DE SEGUROS	50

EXPERIENCIA DE LA FIRMA: Para efecto de calificar este ítem se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas en cuantías superiores a los cien millones de pesos (\$100.000.000.00), según:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
CONTRATOS CON ENTIDADES HOSPITALARIAS O DE SALUD QUE OFREZCAN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, Y HOSPITALIZACIÓN.	4 (En los últimos 3 años)	EN TOTAL 40 PUNTOS; por cada certificación aportada se le asignarán 10 puntos, hasta llegar a 40 puntos, siempre y cuando el contrato objeto de la certificación tenga una cuantía igual o superior a \$100.000.000, de lo contrario no se le asignará puntaje alguno por dicha certificación
ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DIFERENTES A LAS HOSPITALARIAS	2 (En los últimos 3 años)	EN TOTAL 20 PUNTOS. Por cada certificación se le asignará 10 punto, hasta llegar a 20 puntos, cuando el contrato objeto de la certificación tenga una cuantía igual o superior a \$100.000.000, de lo contrario no se le asignará puntaje alguno por dicha certificación

	GJU-849-DI-FT-143	Página 8 de 10	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

V. CAUSALES DE RECHAZO:

El Hospital rechazará las ofertas, y por ende no serán tenidas en cuenta, en los siguientes casos:



- ❖ 1. Cuando las condiciones técnicas, económicas y financieras ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- ❖ 2. Cuando se demuestre la participación del proponente, o sus socios en dos (2) o más propuestas.
- ❖ 3. No presentar los Documentos Jurídicos exigidos.
- ❖ 4. Cuando el Hospital solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del día hábil siguiente.
- ❖ 5. Cuando la oferta se presente fuera de los términos aquí previstos.
- ❖ 6. Cuando el oferente presente información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- ❖ 7. Cuando le sobrevengan al oferente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- ❖ 8. Cuando los documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- ❖ 9. Cuando el valor de la oferta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- ❖ 10. En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

MARCIA GREICY GUACANEME VALBUENA
Gerente (e)

Elaboró: Oficina Jurídica
Revisó: Lhcc

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 9 de 10	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha.....

Señores:
HOSPITAL PABLO VI BOSA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 78 A Bis No. 69 B – 76 sur
Bogotá

El suscrito....., actuando en representación de la Sociedad..... De acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia de la Invitación Pública No. _____ del 2009 presento la siguiente propuesta para el suministro y asesoramiento en el tema de seguros para el Hospital Pablo VI Bosa - Empresa Social del Estado, de acuerdo a los términos de referencia, y en caso que me sea adjudicada declaro y me comprometo a

- Que conozco y acepto lo anunciado en los términos de referencia, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo a los firmantes de esta carta en la calidad con que actúan en ella.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta y en el contrato que de ella se derive.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas que regulan la materia.
- Que me comprometo además a mantener la reserva requerida de la información suministrada por el Hospital y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y posteriormente en caso de que no sea adjudicado garantizo la no revelación, copia, distribución, fotocopia y transmisión a terceros.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para la entidad.
- Que la validez de la oferta es por _____
- Que en la eventualidad de salir favorecidos en la presente invitación, me comprometo a suscribir el contrato dentro del plazo que determine la Institución.



NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN SUSCRIBIRA EL CONTRATO	
DIRECCION Y CIUDAD	
TELEFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
Nº DE FOLIOS ORIGINAL Y LA PROPUESTA.	
VALOR DE LA PROPUESTA	

Atentamente

Representante Legal
C.C. No.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



	GJU-849-DI-FT-143	Página 10 de 10	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Versión: 02	
		Fecha: 2008-02-01	

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, en mi calidad de (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) de la empresa _____ con N.I.T. No. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

FIRMA

Nombre (de quien firma)
IDENTIFICACIÓN No.
En calidad de _____
Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 7799800
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co

